

BAQUEDANO, 14 ABR, 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 719

VISTOS:

1. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
2. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. La Licitación Denominada "ADQUISICION DE 110 TALONARIOS DE INFRACCION" ID 4468-67-L109.
2. Memorando de Adquisiciones Municipal N° 60 de fecha 09 de abril del 2009.
3. Memorando de Alcaldía N° 117 de fecha 09 de abril del 2009, el cual Adjudica la licitación al Proveedor "EDITORIAL E IMPRESORA ATACAMA LTDA." R.U.T.: 77.422.010-0, por un Monto de \$196.350.- Impuesto Incluido.

DECRETO:

1. ADJUDIQUÉSE la Licitación Pública "ADQUISICION DE 110 TALONARIOS DE INFRACCION" ID 4468-67-L109., por un monto de \$196.350.- impuesto incluido al proveedor "EDITORIAL E IMPRESORA ATACAMA LTDA." R.U.T.: 77.422.010-0.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria Municipal 22-04-001 "Materiales de Oficina".
3. CONFECCIONESE Orden de Compra a nombre de EDITORIAL E IMPRESORA ATACAMA LTDA." R.U.T.: 77.422.010-0. por concepto de ADQUISICION DE 110 TALONARIOS DE INFRACCION" ID 4468-67-L109., por un monto de \$196.350.- Impuesto incluido."
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

(\*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695



BARBARA SILVA LERIS  
ALCALDESA (\*)

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Control
- Alcaldía
- Archivo